

103  
Poder que presenten para devoción del presente, recibí el Real  
tor del Rey, y otorgar la Cédula por todo lo qual heplea a estas  
Ciudad que en virtud del Real Cédula fuese sacada la Comis  
fuerza de la Obsequio y Instrumentos que corresponden a  
Tendencias por esta Ciudad sacada a cuenta de la Separación,  
y respecto a qual el Depósito que se menciona fue mandado  
por la Real Cédula como antiguamente fender la Audiencia  
haya relación, a cada una parte de ellos; pero que de lo que  
la Comisario Depositario, vago en Circunstancias pecuni  
tas de devoción otorgar la Correspondencia en el Afonso  
de esta Ciudad; para lo qual vale el Testimonio de este  
Reyno, y lo pido

Yo el Obrero Ayuntamiento en memorial del Sr. D. Juan  
Marxiner Mera, procurador del Num. de esta Ciudad en  
que en Nombre de Sr. D. Belmonte Marañón de Nova  
Arroyo y Espinosa en grado de Apalacion en el Excmo.  
y Real Audiencia de esta Real Audiencia con Sr. D. Juan de  
Mendoza, Sr. D. de la Sentencia pronunciada en la  
Mesa que Memorial y Motu proprio en el presente que  
presentes por hacerse Condono en ella de Sr. D. Belmonte  
de esta Real Audiencia y por de igual manera en el Sr. D. Juan  
Cortés que en el Sr. D. Juan de la Cruz, Sr. D. Juan de  
Cruz de la Cruz Sr. D. Juan de la Cruz, Sr. D. Juan de la Cruz  
Sr. D. Juan de la Cruz Sr. D. Juan de la Cruz, Sr. D. Juan de la Cruz  
que en calidad de Terceros Comendados sean y se cumpla  
en la enmendada Demandas, y pague en el presente de  
el Sr. D. Juan de la Cruz Sr. D. Juan de la Cruz, Sr. D. Juan de la Cruz  
por lo qual saca esta Ciudad por una de las Cédulas  
de Madrid y San. de la Comisario en el

7  
Jacon  
Francisco Rodríguez  
En Comisario

Domaxó, en la de N. y de la Ciudad de Cantabria y Salada

